



LLAMADO A PRESENTAR ANTECEDENTES PARA LA
CONTRATACIÓN A CONTRATA DE ACADÉMICO INVESTIGADOR
PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACION EN ASTRONOMÍA Y
CIENCIAS PLANETARIAS.

Copiapó, 22 de julio de 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 521

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37, DE 1981 y N°13, de 2023, el D.S. N°137, de 2022, las leyes N°21.091 y N°21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, la ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N°36 de 2024 y N°7 de 2025, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000; N°104 de 2000 y N°142 de 2008 y sus respectivas modificaciones y el Art. N°52 de la Ley N°19.880.

CONSIDERANDO:

El ORD. N°638, de 13 de julio de 2026, de Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional dirigido a la Directora de Gestión y Desarrollo de Personas, mediante el cual autoriza presupuestariamente el acto administrativo para realizar llamado a presentar antecedentes para la contratación de Doctor/a en Astronomía Ciencias Planetarias o áreas afín para el Instituto de Investigación, jornada completa, con grado de doctor, destinados al fortalecimiento de los programas de doctorado de la Universidad de Atacama, desde la culminación del proceso de selección hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o mientras sean necesarios sus servicios.

El ORD. N° 332, de 01 de julio de 2026, de la Vicerrectora de Investigación y Postgrado dirigido al Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, mediante el cual solicita autorizar la contratación de académicos/as con grado de doctor/a, destinados al fortalecimiento de los programas de doctorado de la Universidad de Atacama.

El ORD. N° 134, de 30 de junio de 2026, de la directora de Postgrado dirigido a la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, mediante el cual solicita su apoyo y gestión para impulsar la apertura de llamados destinados a la contratación de investigadores/as, cuya incorporación permitirá robustecer las capacidades científicas y académicas institucionales.

RESUELVO:

1° LLÁMESE a presentar antecedentes para la contratación de un/a "Doctor/a en Astronomía, Ciencias Planetarias o áreas afín" para el Instituto de Investigación en Astronomía y Ciencias Planetarias.

LLAMADO A PRESENTAR ANTECEDENTES PARA LA CONTRATACIÓN A
CONTRATA DE ACADÉMICO INVESTIGADOR PARA EL INSTITUTO DE
INVESTIGACION EN ASTRONOMÍA Y CIENCIAS PLANETARIAS.

La Universidad de Atacama llama a presentar sus antecedentes para la contratación de un académico(a) en calidad de contrata para "Académico investigador con Grado Doctor(a) en astronomía, ciencias planetarias o áreas afín" para el Instituto de Investigación en Astronomía y Ciencias Planetarias.

1. Antecedentes Generales
Objetivo general del cargo: El Instituto de Investigación en Astronomía y Ciencias Planetarias (INCT) de la Universidad de Atacama (UDA) en Copiapó, Chile, invita a postular a un puesto de profesor(a) asistente a candidatos(as) entusiastas que tengan una destacada trayectoria de investigación en los campos de Astronomía galáctica, Astronomía extra galáctica o Ciencias planetarias. Las y los candidatos seleccionados deberán ser capaces de enseñar eficazmente a nivel de postgrado y supervisar tesis doctorales.
2. Requisitos de postulación
2.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo: a) Ser ciudadano(a) o extranjero(a) poseedor de un permiso de residencia. b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente. c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo; d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley; Para aquellos cargos regidos por esta ley en los que se exija tener licencia de educación media, se entenderá que cumplen dicho requisito las personas con discapacidad mayores de 18 años que acrediten haber completado sus estudios en la modalidad de educación especial. Todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el decreto N°83, de 2015, del Ministerio de Educación, que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica o la normativa que lo reemplace. (Ley 21690 Art. 2° N°1 D.O. 24.08.2024).





- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. Con todo, conforme lo establecido en el artículo 121 de este Estatuto, no será necesario el cumplimiento de dicho plazo cuando así lo determine el respectivo fiscal. (Ley 21643 Art. 3 N°1 D.O. 15.01.2024).
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

2.2. No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N°18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

2.3. Requisitos generales de contratación en el caso de extranjeros:

- a) Deberá acreditarse previo a la contratación, el cumplimiento de las normas sobre extranjería y tener validado el título para el ejercicio de la profesión en el país. En aquellos casos que se contrate en virtud de un grado académico, deberá encontrarse debidamente apostillado y legalizado.
- b) Para el caso que la lengua materna del postulante no sea el español, se requiere un dominio demostrable del idioma español, tanto oral como escrito, ya que será necesario que imparta clases en este idioma para el pre y postgrado. Se deberá comprobar en la entrevista técnica el dominio del idioma español.

2.4. Perfil Requerido.

Excluyentes.

Estudios.

- Grado académico: Doctor en Astronomía, Geología, Ciencias Planetarias u otras ciencias afines.

Deseables.

Experiencia.

- **En publicaciones:** Tener una demostrada trayectoria de investigación científica en una o más áreas de la Astronomía galáctica, Astronomía extra galáctica, Ciencias de la tierra, Ciencias planetarias u otras áreas afín que considere la CNA mediante publicaciones en revistas WoS en los últimos 5 años.
- **En docencia:** Experiencia en Docencia Universitaria en cursos o asignaturas afines al programa.
- **En dirección de tesis:** Contar con direcciones o codirecciones de tesis de postgrado.
- **En proyectos:** Participación en proyectos de investigación relevantes del área en los últimos 5 años como investigador(a) principal, director(a) responsable o co-investigador(a).

Dominio del idioma inglés: Para el caso que la lengua materna del postulante no sea el inglés, se requiere un dominio demostrable del idioma inglés, tanto oral como escrito, para la comprensión y producción de material académico y la participación en redes internacionales de investigación. Se deberá presentar una certificación oficial que respalde el dominio del idioma, en caso de no tener un certificado deberá comprobar en una entrevista el dominio del idioma inglés.

3. Funciones

- a) Desarrollar actividades docentes: impartir asignaturas, cursos y/o talleres a nivel de pregrado y/o postgrado, asegurando una alta calidad en la enseñanza y aprendizaje.
- b) Publicar y proteger resultados de investigación: generar publicaciones científicas en revistas indexadas que además aporten a la conformación de claustros y, cuando sea aplicable, proteger los resultados de investigación mediante patentes u otro mecanismo de propiedad intelectual.
- c) Postular a proyectos: Elaborar y presentar propuestas de proyectos de investigación dentro de su área de especialidad para la obtención de financiamiento, idealmente externo.
- d) Promover y fortalecer el vínculo entre docencia e investigación: integrar la investigación en el proceso de enseñanza, fomentar la participación de los estudiantes en proyectos de investigación y fortalecer la relación entre ambas actividades.
- e) Realizar actividades de gestión universitaria y de vinculación con el medio: participar en tareas administrativas, en comités académicos e iniciativas de vinculación con la comunidad, contribuyendo así al desarrollo e impacto social de la universidad.

4. Condiciones del Servicio





- **Tipo de contrato:** Contrata.
- **Monto bruto mensual:** Asimilado al nivel B-6 (\$3.231.566), según la escala de remuneraciones de la Universidad de Atacama, más las asignaciones correspondientes al grado.
- **Duración del contrato:** Contrato con renovación anual cada diciembre, sujeto al cumplimiento del convenio de desempeño. Inicialmente, desde la culminación del proceso de selección hasta el 31 de diciembre del mismo año y/o mientras sean necesarios sus servicios.
- **Jornada de trabajo:** 44 horas semanales, distribuidas de lunes a jueves desde las 08:00 a 17:30 horas y el día viernes desde las 08:00 a las 16:30 horas, con una hora de colación diaria.

5. Antecedentes requeridos para postular

- Curriculum vitae.
- Copia de cédula de identidad vigente o pasaporte en el caso de extranjeras(os).
- Copia de grado académico de doctor(a).
- Una carta de referencia de un profesional.
- Información de contacto de dos referencias profesionales adicionales.
- Listado de publicaciones con DOI.
- Evidencia(s) de proyectos adjudicados.
- Evidencia(s) de la experiencia en docencia universitaria, en el caso de contar con ella, en pre y postgrado mediante constancias, certificados u otro documento oficial emitido por la institución en la cual desarrolló la docencia.
- Evidencia(s) de la experiencia en dirección de tesis en postgrado, en el caso de contar con ella, puede ser la portada de la tesis con el nombre.
- Evidencia(s) de dominio español y/o inglés según corresponda mediante certificación oficial. De no tener un certificado deberá comprobar en una entrevista el dominio del idioma español y/o inglés.

NOTA:

- Para el caso de títulos profesionales y grados académicos que hayan sido obtenidos en una universidad extranjera, estos deberán estar apostillados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores o contar con el reconocimiento, revalidación o convalidación respectivo de la Universidad de Chile, conforme al artículo 6° del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1981, del Ministerio de Educación.
- El título profesional o grado académico, serán solicitados en formato físico original posteriormente en caso de ser seleccionada(o).

6. Postulación

- Envío de documentación: debe ser enviada completa al correo de katherine.cortes.s@uda.cl, con copia a mariajose.gallardo@uda.cl y postgrados@uda.cl.
- Asunto del correo: "Presentación de antecedentes para cargo de académica(o) a contrata de académico investigador para el Instituto de Investigación en Astronomía y Ciencias Planetarias".
- No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea al correo electrónico y copia indicado anteriormente.
- La Universidad de Atacama se reserva el derecho de declarar desierto el llamado por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los(as) postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido. También, la Universidad de Atacama se reserva el derecho de declarar desierto el concurso sin expresión de la causa.

7. Procedimiento de selección y evaluación de los antecedentes recibidos

- El proceso de selección está constituido por etapas sucesivas y excluyentes, es decir se debe cumplir el mínimo exigido en cada etapa para poder pasar a la siguiente, cada una de las etapas tiene por objetivo constatar el cumplimiento del perfil requerido.
- La revisión de los antecedentes presentados y las entrevistas técnicas a las y los postulantes serán realizadas por el Comité de Selección designado para tal objetivo, el cual estará conformado por: **Vicerrector(a) de Investigación y Postgrado o su reemplazo, Director(a) de Postgrado o su reemplazo, Director(a) de Investigación o su reemplazo, 2 representantes de la macro unidad de adscripción y un(a) representante de la Comisión de Investigación.**
- La admisibilidad de los(as) postulantes se hará por medio de los documentos presentados teniendo que cumplir con el 100% de ellos de acuerdo a la siguiente tabla:

Curriculum vitae	Sí ____	No ____
Copia de cédula de identidad vigente o pasaporte en el caso de extranjeras(os).	Sí ____	No ____
Copia de certificado grado requerido	Sí ____	No ____
Carta de referencia de un profesional y nombres de dos adicionales.	Sí ____	No ____
Información de contacto de dos referencias profesionales adicionales	Sí ____	No ____
ADMISIBLE	Sí ____	No ____



- La evaluación de las personas postulantes se hará por medio de 4 etapas: Evaluación Curricular, Entrevista Psicolaboral, Evaluación Técnica, y Entrevista Personal de acuerdo a las siguientes ponderaciones:

Tabla Global de Evaluación	Ponderación
Evaluación Curricular	30%
Entrevista Psicológica	10%
Evaluación Técnica	30%
Entrevista Personal	30%
Total	100%

- Análisis Curricular:** Corresponde a la revisión y evaluación de los documentos adjuntos de las personas postulantes considerando la formación educacional y/o capacitación. La formación educacional y capacitación se deben acreditar mediante certificados.

- Realizado el análisis curricular se confeccionará una nómina con las personas postulantes que hayan superado esta etapa.
- El análisis curricular siempre irá de acuerdo a los requisitos **deseables**.

Análisis Curricular a evaluar		Puntaje
Experiencia en docencia	Contar con experiencia docente a nivel universitario.	15 puntos: Ha realizado docencia universitaria de pre y postgrado. 10 puntos: Ha realizado docencia universitaria en pre o postgrado 0 puntos: No ha realizado docencia universitaria.
Dirección o codirección de tesis	Contar con experiencia en dirección o codirección de tesis de doctorado.	15 puntos: Ha realizado dirección de tesis. 10 puntos: Ha realizado codirección de tesis. 0 puntos: No ha realizado dirección ni codirección de tesis.
Publicaciones	Contar con publicaciones WOS en Ciencias de la Tierra en los últimos 5 años.	Opción A. Área Ciencias de la Tierra. 45 puntos: Cuenta con 6 o más publicaciones. 35 puntos: Cuenta con 3 a 5 publicaciones. 0 puntos: Cuenta con 2 o menos publicaciones.
	Contar con publicaciones WOS en Astronomía en revistas de cuartiles 1 y 2 en los últimos 5 años.	Opción B. Área de Astronomía. 45 puntos: Cuenta con 10 o más publicaciones. 35 puntos: Cuenta con 7 a 9 publicaciones. 0 puntos: Cuenta con 6 o menos publicaciones.
Proyectos	Participación en proyectos de investigación relevantes del área en los últimos 5 años como investigador(a) principal, director(a) responsable o co-investigador(a) (entre otros FONDECYT de iniciación o regular, Fondef, Milenio, Fondap, Basal, Anillo PIA, Corfo de Contrato Tecnológicos para la Innovación, Fundación COPEC).	25 puntos: Participa en al menos 1 proyecto de investigación como investigador(a) principal o director(a) responsable. 10 puntos: Participa en proyecto de investigación como co-investigador(a). 0 puntos: No participa en proyectos de investigación.
PUNTAJE OBTENIDO: _____ Puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa: 35 puntos		CONTINÚA: SÍ _____ No _____

- Los(as) postulantes que obtengan un puntaje igual o mayor 35 puntos en la etapa de revisión curricular avanzarán a la siguiente fase, correspondiente a una Entrevista Psico laboral.
- Entrevista Psico laboral:** En esta etapa se evaluará la adecuación psicolaboral del o la postulante para el desempeño del cargo, conforme a las competencias indicadas en el perfil. La entrevista psicolaboral será realizada de manera presencial o virtual por el psicólogo(a) de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas. Durante esta etapa, el profesional evaluará las competencias, habilidades, características psicológicas y la adecuación del candidato al puesto y a la cultura organizacional.
- En la entrevista psicolaboral, el psicólogo(a) de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas aplicará los test y técnicas más adecuados para el cargo solicitado. Esto puede incluir evaluaciones de personalidad, habilidades cognitivas, aptitudes específicas y otros instrumentos psicométricos que permitan una evaluación integral de los(as) postulantes.
 - Una vez realizada la entrevista psicolaboral, el psicólogo(a) elaborará un informe detallado que incluirá una evaluación completa de cada postulante, ordenado por prioridad según su idoneidad para el puesto. Este informe será remitido al



Comité de Selección, que se encargará de elaborar el Acta Final de Evaluación basada en el informe psicométrico y los resultados de las evaluaciones y entrevistas.

- La evaluación de los(as) postulantes se hará de acuerdo a las siguientes ponderaciones:

Conclusión Psicolaboral	Puntaje obtenido
Recomendable para el cargo	100
Recomendable con observaciones para el cargo	80
No recomendable para el cargo	0

- En caso que un o una postulante obtenga un resultado de “No recomendable para el cargo” en la instancia de evaluación psicolaboral, **se considerará como candidato(a) no idóneo(a)** para el cargo a pesar de las calificaciones obtenidas en las etapas anteriores. Por lo cual, **no será considerado(a) por el Comité de Selección para conformar la nómina de elegibles.**

Evaluación Técnica: La entrevista técnica consiste en la evaluación de los conocimientos y aptitudes vinculadas al perfil del cargo.

- Esta evaluación de conocimientos técnicos se realizará de manera presencial o virtual.

Criterios de evaluación	Puntaje obtenido	Observaciones
CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (Máximo 100 puntos).		
Manejo de conocimientos específicos. (Máximo 80 puntos). 1. Es sobresaliente con respecto al dominio de conocimientos requeridos para el cargo (80 puntos). 2. Posee conocimientos básicos para desarrollar sus funciones y los domina de forma óptima (60 puntos). 3. Posee conocimientos básicos para desarrollar sus funciones y los domina de forma suficiente. (30 puntos). 4. No posee conocimientos básicos para desarrollar sus funciones (0 puntos).		
Dominio del idioma español. (Máximo 10 puntos). 1. Manejo en nivel avanzado. (10 puntos). 2. Manejo en nivel intermedio (7 puntos). 3. Manejo en nivel básico (4 puntos). 4. Manejo inferior al nivel básico (0 puntos).		
Dominio del idioma inglés. (Máximo 10 puntos). 1. Manejo en nivel avanzado. (10 puntos). 2. Manejo en nivel intermedio (7 puntos). 3. Manejo en nivel básico (4 puntos). 4. Manejo inferior al nivel básico (0 puntos).		
PUNTAJE: _____ Puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa 30 puntos.	CONTINÚA: Sí _____ No _____	

- 3. Entrevista Personal:** La entrevista personal consiste en una evaluación individual en la que se analiza la expresión verbal y no verbal de la persona postulante. Durante esta etapa se observan aspectos como la claridad, fluidez, lógica y coherencia de las respuestas, así como la pronunciación, velocidad, volumen y entonación utilizados. Además, se consideran los gestos, posturas, signos de nerviosismo, el motivo de postulación y las expectativas personales y profesionales relacionadas con el cargo.

- Esta entrevista es conducida por un Comité de Selección integrado **Vicerrector(a) de Investigación y Postgrado o su reemplazo, director(a) de Postgrado o su reemplazo, director(a) de Investigación o su reemplazo, 2 representantes de la macro unidad de adscripción y un(a) representante de la Comisión de Investigación**, quienes realizan una apreciación global de las competencias, motivación y proyección del postulante en relación con el perfil del cargo.
- Esta evaluación personal individual se realizará de manera presencial o virtual.
- La que se evaluará de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de Evaluación	Puntaje	Observaciones
ENTREVISTA PERSONAL (Máximo 100 puntos)		
Expresión verbal y no verbal: (Máximo 40). 1. Posee gran expresión verbal, fluidez y claridad en las respuestas (40 puntos). 2. La expresión verbal es normal o adecuada, se ajusta a lo requerido para el cargo (30 puntos). 3. La expresión verbal es medianamente adecuada, se ajusta a lo requerido para el cargo (15 puntos). 4. La expresión verbal es deficiente o inadecuada (0 puntos).		

Motivo de postulación: (Máximo 30 puntos). 1. La motivación para postular asegura estabilidad para ocupar el cargo, observándose proyecciones para mantenerse en el tiempo requerido (30 puntos). 2. La motivación para postular podría asegurar estabilidad para ocupar el cargo el tiempo requerido (15 puntos). 3. La motivación para postular no asegura estabilidad para ocupar el cargo el tiempo requerido (0 puntos).		
Competencias blandas como empatía, trabajo en equipo, iniciativa, proactividad, etc.: (Máximo 30 puntos). 1. Las competencias blandas observadas son sobresalientes, superando en algunos casos a lo requerido para el cargo (30 puntos). 2. Las competencias blandas observadas se ajustan a lo requerido para el cargo (15 puntos). 3. Las competencias blandas observadas no se ajustan en su totalidad a lo requerido para el cargo (0 puntos).		
PUNTAJE: _____ Puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa 45 puntos.	CONTINÚA: Sí _____ No _____	

Selección.

- Se contratará a la persona postulante que obtenga el mayor puntaje ponderado de acuerdo a la “**Tabla Global de Evaluación**”.
- En caso de empate, el Comité de Selección tomará la decisión final. Se priorizará la postulación del género sub representado de acuerdo a la macro unidad de destino del cargo, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos.
- Para extranjeros(as) en caso de ser seleccionados(as) deberán contar con toda su documentación nacional completamente tramitada, o sea, contar con cédula de identidad chilena y certificados de título y grado apostillados debidamente antes de empezar la tramitación de contratación. Además, considerar que una vez validada dicha documentación se le podrá indicar la fecha de inicio de funciones.

8. Calendarización

El proceso de postulación y evaluación se realizará de acuerdo a la siguiente tabla de fechas:

Fecha límite de postulación y entrega de antecedentes: hasta 45 días corridos desde la fecha de publicación del llamado.
Fecha estimada de Entrevista Técnica y Psicolaboral: 20 días hábiles desde la fecha límite de postulación y entrega de antecedentes.
Fecha estimada de entrega de los resultados del llamado: 7 días hábiles desde la fecha estimada de entrevistas.
Fecha estimada de inicio de labores: Desde la culminación del proceso de selección.

NOTA: No se responderán consultas de ningún tipo que sean recepcionadas en casillas o teléfonos de otras unidades de la Universidad de Atacama.





UNIVERSIDAD
DE ATACAMA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y
DESARROLLO DE PERSONAS

La Universidad de Atacama promueve una cultura organizacional basada en la equidad, la diversidad y la no discriminación, en concordancia con su Política de Inclusión y Equidad Educativa. En este marco, los procesos de selección y contratación de personal se desarrollan en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 21.015, que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral. La Universidad garantiza condiciones de accesibilidad, durante todas las etapas del proceso de selección y, de ser necesario, se implementarán los ajustes razonables que permitan la participación efectiva de todos los/as postulantes, así como también los ajustes razonables de requerir en el puesto de trabajo al quedar seleccionada.

Anótese y remítase a la Contraloría de la Universidad para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



FAO/ASO/CZB/kcs

Distribución

- Contraloría Universitaria
- Unidad de Gestión y Desarrollo
- Decretación
- Archivo Institucional
- Dirección de Postgrado
- Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

